

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Permiso para Puestos Fijos o Semifijos

Objetivo del trámite o servicio: Obtener permiso para puestos fijos o semifijos

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

 Titular de la Dirección: **LIC. DANIEL ALEJANDRO ESPINOZA RODRIGUEZ**

Tipo de usuario: Comerciantes que están registrados en el Programa de Foto credencial o en el Padrón de Comerciantes Temporales

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso para puestos fijos o semifijos

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: 1 día hábil

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Mensual o por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección de Fiscalización

Domicilio: Francisco I. Madero 323, Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01 (461) 613.67.31

Correo electrónico: daniel.espinosa@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

1. Acudir a la Dirección de Ingresos a realizar el pago correspondiente al mes en curso (para los comerciantes fijos, semifijos y ambulantes registrados en el Programa Fotocredenciales).

NA NA

2. En el caso de Permisos Temporales, el titular deberá presentar: Copia del recibo de pago inmediato anterior del periodo o evento que se trate, en caso contrario deberá pagar el importe vencido y el actual.

• 1
 EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

 EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

 (NA) NO APLICA

 OR: ORIGINAL

 CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- I. Permiso para puestos fijos o semifijos hasta de 1.50 de ancho por 1.00 metro de largo, pagadero dentro de los primeros 15 días del mes que se trate. Giros: (por mes)
 - a. \$305.00; b. \$244.00; c. \$203.00; d. \$171.00
- II. Permiso para puestos fijos o semifijos hasta de 1.50 de ancho por 1.00 metro de largo, pagadero a partir del día 16 del mes que se trate. Giros: (por mes)
 - a. \$506.00; b. \$405.00; c. \$337.00; d.\$281.00
- III. Permiso para puestos fijos o semifijos hasta de 1.50 de ancho por 1.00 metro de largo, por día pagadero dentro de los primeros 15 días del mes. Giros:
 - a. \$11.00; b. \$9.00; c. \$8.00; d. \$7.00.
- IV. Permiso para puestos fijos o semifijos hasta de 1.50 de ancho por 1.00 metro de largo, por día pagadero a partir del día 16 del mes. Giros:
 - a. \$18.00; b. \$14.00; c. \$12.00; d.\$11.00.
- V. Permiso para puestos para festividades de 1 metro de frente por 2 metros de fondo, por día:
 - En el primer cuadro de la ciudad.
 - a. Día de Reyes 4 y 5 de enero \$34.00
 - b. Semana Santa \$28.00

- c. Fiestas Patrias \$28.00
- d. San Francisco \$23.00
- e. Sagrado Corazón \$23.00
- f. El Carmen \$23.00
- g. Feria del Libro en andador Perfecto I. Aranda \$18.00
- h. Otras festividades \$22.00

- En el Expo-Parque Morelos.
 - a. Expo de la Flor \$18.00
 - b. Feria del Alfeñique \$18.00
 - c. Expo Navideña \$18.00
 - d. Otras Festividades \$15.00
- Festividades en colonias y/o barrios populares.
 - a. La Merced \$23.00
 - b. Barrio de San Miguel \$23.00
 - c. Panteones de la ciudad \$18.00
 - d. Barrio del Zapote \$23.00
 - e. Santuario de Guadalupe \$23.00

- Otras Festividades en zona centro y urbana \$12.00
- Fiestas patronales en zona rural \$18.00
- Resto de festividades en zona rural \$13.00

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (artículo 76, fracción I, inciso n).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 182, fracción II).
- Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 5, fracciones de la I a la III).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx